DECRETO No.106
6 DE AGOSTO 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA CONDECORACIÓN 'CIUDAD DE CARTAGO AL MÉRITO CÍVICO' A LA SEÑORA MARÍA ADIELA LONDOÑO DE COPETE"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 y el Decreto Municipal No. 017 del 8 de agosto de 1989, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 017 del 8 de agosto de 1989, la Alcaldía Municipal creó la condecoración **"CIUDAD DE CARTAGO AL MÉRITO CÍVICO"**, para ser otorgada el 9 de agosto de cada año a la persona o entidad que se haya distinguido por sus servicios desinteresados al Municipio de Cartago.

Que la señora **MARÍA ADIELA LONDOÑO DE COPETE**, nacida en La Unión, Valle del Cauca, el 24 de diciembre de 1940, se radicó desde muy temprana edad en la ciudad de Cartago, donde ha desarrollado toda su vida profesional y personal al servicio de la comunidad cartagüeña.

Que la señora **LONDOÑO DE COPETE** dedicó su vida profesional a la noble labor de la enseñanza, desempeñándose como docente en prestigiosas instituciones educativas del municipio tales como el Colegio Liceo Cartago, el Colegio Nuestra Señora del Rosario, el Colegio María Auxiliadora, el Colegio Liceo San Carlos, el Colegio Pío XII, la Escuela Emperatriz Bueno y el Colegio Manuel Quintero Penilla, donde culminó su carrera docente antes de jubilarse.

Que su labor pedagógica se caracterizó por la pasión en la enseñanza, el tesón, la preocupación genuina por el aprendizaje de sus estudiantes y la atención personalizada a sus necesidades e intereses particulares, dejando una huella indeleble en generaciones de cartagüeños.

Que la distinguida ciudadana ha sido una incansable promotora de la cultura y las letras en el municipio, fundando y dirigiendo el Grupo Literario "Crisálida Poética", desde donde ha inspirado a innumerables mujeres y niños de Cartago a cultivar el amor por la escritura y la literatura.

Que su compromiso social se ha manifestado también a través de su participación en el Grupo de Damas Grises de Unicancer y su labor como periodista radial, contribuyendo al bienestar y la información de la comunidad cartagüeña.

Que la señora **LONDOÑO DE COPETE** ha sido reconocida a nivel nacional e internacional por su labor cultural y literaria, habiendo recibido distinciones como el Premio "El Lauro de Oro" en 2015, el Premio a toda una vida del Gremio Poético Colombiano en 2023, y el título de Doctora Honoris Causa de la Unión Hispanomundial de Escritores en 2024.

Que su liderazgo cultural trasciende las fronteras municipales, siendo gestora del Primer Congreso Internacional de Poesía y Literatura realizado en Cartago, Valle del Cauca, en agosto de 2024, evento que convocó a más de 150 poetas y escritores nacionales y 20 participantes internacionales de 9 países, posicionando a Cartago como referente cultural en el ámbito literario.

Que la beneficiaria es miembro fundador de la Asociación de Mujeres Escritoras de Cartago "Crisálida Poética", miembro activo del Centro de Historia Luis Alfonso Delgado de Cartago, y participante destacada en eventos culturales de trascendencia nacional como la Feria Internacional del Libro de Bogotá (FILBO).

DECRETO No.106
6 DE AGOSTO 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA CONDECORACIÓN 'CIUDAD DE CARTAGO AL MÉRITO CÍVICO' A LA SEÑORA MARÍA ADIELA LONDOÑO DE COPETE"

Que la trayectoria de la señora **MARÍA ADIELA LONDOÑO DE COPETE** constituye un ejemplo extraordinario de servicio desinteresado al municipio de Cartago, a través de su dedicación a la educación, la promoción cultural, el fomento de las letras y la proyección del buen nombre de la ciudad a nivel nacional e internacional.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde del Municipio de Cartago, Valle del Cauca;

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. OTÓRGUESE la Condecoración **"CIUDAD DE CARTAGO AL MÉRITO CÍVICO"** a la señora **MARÍA ADIELA LONDOÑO DE COPETE**, en reconocimiento a sus invaluables servicios a la educación, la cultura y el desarrollo social del municipio de Cartago.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Señor Alcalde, Juan David Piedrahíta López, realizará la imposición de la medalla y la entrega del presente Decreto en nota de estilo a la señora **MARÍA ADIELA LONDOÑO DE COPETE** durante la sesión solemne del Honorable Concejo Municipal el día 9 de agosto de 2025, con motivo del aniversario 485 de la fundación de Cartago.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartago, Valle del Cauca, a los seis (6) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

JUAN DAVID PIEDRAHITA LOPEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Álvaro Parra Viveros - Abogado Contratista Secretaría Jurídica
Revisó: Yecenia Cuesta Jiménez - Abogada Contratista Secretaría Jurídica
Aprobó: Mauricio Toro Ospina - Secretario Jurídico